



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali**

EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
de Extinción de Dominio de Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2016-00071-00 ED** (Rad. 823554 E.D.), donde figuran como afectada DAGOBERTO AZCÁRTE GUTIERRÉZ, PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S.A.S. y, EMIR VALDERRAMA GÓMEZ, se profirió sentencia el ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) donde resolvió: **"PRIMERO. DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, de todos los derechos reales, principales o accesorios, desmembraciones, gravámenes o cualquier otra limitación a la disponibilidad o el uso respecto del **vehículo Camión – Placa CFP-538 – Propietario Dagoberto Azcárate Gutiérrez. SEGUNDO. ORDENAR** el traspaso a favor del Estado del vehículo [...] sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado, mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) o quien haga sus veces, debiéndose garantizar la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 ..."

**DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 14 de la Ley 793 de 2002, se fija el presente edicto, hoy veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

**DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 22, 25 y 26 de septiembre de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA